

COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO 27032
LIMA, PERÚ

CLAC/CE/80-NE/06
03/11/10

LXXX REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CLAC

(Punta Cana, República Dominicana, 5 de noviembre de 2010)

**Cuestión 3 del
Orden del Día:**

Otros asuntos.

- **Solicitud y Declaración ITF.**

(Nota de estudio presentada por la Secretaría)

1. Con fecha 10 de septiembre de 2010, la Secretaría recibió la comunicación que se acompaña como **Adjunto 1**, en la que, entre otras cosas, el Sr. Gabriel Mocho Rodríguez, Secretario de la Sección de la Aviación Civil de la ITF, solicitó la participación de su Organización en la XIX Asamblea Ordinaria de la CLAC (Punta Cana, República Dominicana, 2-4 noviembre de 2010). Respecto a la solicitud presentada, la Secretaría respondió con la carta que se acompaña como **Adjunto 2**.

2. Posteriormente, el 30 de septiembre del 2010, la Secretaría recibió otra comunicación (**Adjunto 3**), en la que, entre otras cosas, solicita que “*eleve al Comité Ejecutivo de la CLAC nuestra solicitud a fin de que sea posible el ser invitados como Observadores a la mencionada reunión*” y la Secretaría respondió con la carta que se acompaña como **Adjunto 4**.

3. Paralelamente, se remitió el requerimiento de la ITF a los Miembros del Comité Ejecutivo, habiendo recibido respuesta únicamente de Argentina (4ta Vicepresidencia), Chile (Presidencia) y República Dominicana (1era Vicepresidencia) (**Adjuntos 5, 6 y 7**). En consideración de esto, la Secretaría consultó con la Presidencia sobre este asunto y, en función de las instrucciones recibidas, notificó al Sr. Mocho mediante carta CLAC 1.5.1.19/675 de 29 de octubre de 2010, cuya copia se acompaña (**Adjunto 8**), en la que, entre otras cosas, se le decía “*Me permito poner en su conocimiento que esta Secretaria ha recibido instrucciones de la Presidencia, en sentido que se incluya la solicitud de la ITF en la agenda de la próxima reunión del Comité Ejecutivo, teniendo en cuenta que la CLAC no acostumbra invitar a sus reuniones a Organismos como el de su representación, por lo que es necesario que su solicitud se analice en seno de dicho comité, en pleno...*”

4. No obstante lo expuesto, el 01 de noviembre de 2010, la Secretaría vuelve a recibir una carta de la ITF suscrita por Antonio Rodríguez Fritz, Secretario Regional de ITF Américas, cuya copia acompaño como **Adjunto 9**, mediante la cual se nombra al Sr. Gabriel Mocho Rodríguez, Secretario de Aviación Civil de la Federación y al Sr. Marcelo Schmidt, Secretario General del

Sindicato Nacional dos Aeroviários de Brasil, para que representen a la ITF en la Asamblea. En consideración de esto, el mismo día y con carácter de urgente, la Secretaría informa al Sr. Antonio Rodríguez, Secretario Regional de la ITF Américas, que oportunamente se notificó al Sr. Mocho la decisión tomada respecto a la participación de la ITF en la Asamblea de la CLAC y lamenta que hasta que el Comité Ejecutivo no adopte una resolución la ITF no podrá participar en reuniones de la CLAC y, por tanto, no se podrá aceptar el registro para la señalada Asamblea (**Adjunto 10**).

5. A pesar de esto, tanto el Sr. Mocho como el Schmidt intentaron registrarse para participar en la Asamblea, asunto que fue negado por la Secretaría explicando las razones por las que no podían hacerlo. El Sr. Mocho, en forma intespestiva, se presentó a conversar con el Presidente y Secretario de la CLAC para exigir que se permita la participación de los Delegados de la ITF, pues querían realizar una declaración en la Asamblea. A este respecto, el Presidente de la CLAC les dio a conocer, con claridad, que no se les podía inscribir por todo lo expuesto anteriormente y, únicamente, la Secretaría se comprometió a presentar al Comité Ejecutivo la Declaración referida, que se acompaña como **Adjunto 11**.

6. Como se podrá apreciar, ha existido mucha presión por parte de la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte para participar en la XIX Asamblea Ordinaria de la CLAC, inclusive sin aceptar las consideraciones expuestas por la Presidencia y la Secretaría, en su oportunidad.

Medidas propuestas al Comité Ejecutivo

7. Se invita al Comité Ejecutivo a analizar la información presentada y adoptar las medidas que estime pertinente.